



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 013/2018

## **DECRETO DEPARTAMENTAL N° 013/2018**

*Adrián Esteban Oliva Alcázar*  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.*

*Que, el Deporte constituye un derecho humano, debiendo el Estado garantizar su acceso sin distinción, conforme al Artículo 104 de la Constitución Política del Estado.*

*Que, el Artículo 300, parágrafo I, numeral 17 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 36, numeral 17 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, se define que la materia relativa al Deporte, constituye competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos.*

*Que, conforme a lo establecido por el Artículo 22 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, el Deporte es responsabilidad del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en el ámbito de su jurisdicción, haciendo parte de la política de Desarrollo Humano Integral, siendo congruente con la Agenda del Bienestar y la Política de Reactivación Económica, motivados por la responsabilidad asumida hacia la población.*

*Que, la Ley Departamental N° 244 de fecha 31 de octubre de 2017, denominada "Apoyo al Campeonato de Fútbol: Copa Integración Campesina Fase Final", establece el alcance del apoyo por parte del Órgano Ejecutivo Departamental; estableciendo la necesidad de reglamentación de la Ley Departamental.*

*Que, el Artículo 60º numeral 2) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental ejerce las facultades ejecutiva y reglamentaria, y cumple las funciones de gestión administrativa y técnica del Gobierno Autónomo Departamental.*

*Que, de acuerdo al Artículo 62, literal p) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, es atribución del Gobernador del Departamento, reglamentar las leyes.*

*Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 410, Parágrafo II, Numeral 4) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 62, literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, faculta al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, que pueda emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.*

### **POR TANTO:**

*El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:*

### **RESUELVE:**

**REGLAMENTO A LA LEY DEPARTAMENTAL N° 244**  
**(LEY DEPARTAMENTAL DE APOYO AL CAMPEONATO DE FUTBOL "COPA INTEGRACION CAMPESINA - FASE FINAL")**

**Artículo 1. (OBJETO).**- El presente Decreto Departamental tiene por objeto reglamentar la Ley Departamental N° 244 (Ley de Apoyo al Campeonato de fútbol "COPA INTEGRACION CAMPESINA- FASE FINAL").

